

La correspondencia, al Director,
don Marcial Soto Muñiz.

Se publica los días 10, 20 y último
de cada mes.

Suscripción, UNA peseta al mes.

Número atrasado, 50 céntimos.

Anuncios, comunicados y remitidos,
á precios convencionales; para los sus-
critores con grande rebaja.

No se devuelven los originales.

LA LEGALIDAD

REVISTA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS É INTERESES
MATERIALES, DEFENSA DE CONTRIBUYENTES
AGRAVIADOS, CLAMOR CONTINUO CONTRA INMORALIDADES, INJUSTICIAS
E INFRACCION DE LEYES, GUERRA AL CACIQUISMO, RESPETO
A LAS AUTORIDADES, AUN CRITICANDO SUS ACTOS
ILEGALES

Se suscribe en la Redacción, Esta-
feta, 31.

Circulación en 350 pueblos de la
provincia y en las capitales y ciudades
importantes de España.

Los Ministros, Directores y Jefes
de dependencias, recibirán esta revista
cuando en ella se traten asuntos de
las mismas.

La ciencia de las leyes, es como fuente de justicia y aprovéchase de ella
el mundo más que de otras ciencias.—*Ley de partida, título 31, p. 2ª*

Hallazgo

DÉCIMA PARTE.—EXCENTRICIDADES

No hay peor cosa, para los pueblos, que tener en su
seno políticos malos; porque son para ellos, lo que plaga
de langosta es para el campo.

La experiencia, esa madre de la ciencia, nos viene,
hace ya tiempo, demostrando que todos los trabajos de
los políticos malos, producen el mismo efecto que la
obra del teredo, cuando anida, perfora y destruye los
barcos.

¡Cuántos perjuicios no causan! ¡Cuánta riqueza no
matan!

Solo propenden, los malos políticos, á conseguir su
medro personal, á ir aumentando su poderío y grandeza;
jamás la grandeza y el poderío de los demás.

Todas sus tendencias son insidiosas; deben pensar
que los recursos de que dispone la madre patria, solo
son para ellos y para sus adeptos; porque tienen ojos y
no ven los desastres que origina su política: oídos, y no
perciben las quejas que los pueblos exhalan; corazón, y no
sienten tantas desgracias; conciencia fementida; todo
en ellos es pura falacia.

Sin duda se han creído que la mina que explotan,
hace tantos años, nunca se acaba; ¡y sin embargo, el fi-
lón merma y lo que dá no basta!

Ya hace mucho tiempo que el fabricante, el indus-
trial, el comerciante de buena fé, por más que bulle y
trabaja, no tiene que comer y se acobarda.

Por nuestra desgracia, el único comercio, la única
industria, que entre nosotros priva, es la *industria y com-
ercio de la política*; verdadero pujilato de ambiciones.
¡Los malos políticos no tienen entrañas; si las poseyeran,
nos tendrían lástima!

Ni aún tienen compasión de tantos contribuyentes
como hay, á quienes se les embargan, y aun venden sus
fincas, ganados y ajuar, para pago de onerosos tributos,
de gabelas vejatorias, de lujo y de derroche.

Ni lágrimas, ni lamentos, ni desdichas, les mueven
á piedad. Son como Nerones, que decretan el exterminio
y la devastación de sus estados.

Impávidos, osados é inhumanos, prosiguen su tarea
destructora con tenacidad; *ni dan ni temen*; demuelen á
porfia, allí por donde van.

Escuchad, políticos de mala prosapia, hé aquí lo que
los pueblos os critican, censuran y demandan

Que, toda vuestra política se reduce á conseguir vuestro
medro personal.

Que, sólo pensáis, *en ver quién engaña á quién, para
encaramaros en el poder.*

Que, si se cometen robos, asesinatos y otros graves
delitos, sólo suelen ser presos los criminales de chaqueta
ó zamorra; los de levita, casi nunca se apresan.

Que, si alguna vez hay que suprimir empleados,
siempre los toca la china á los *porteros ó escribientes*;
esto es, á los que más trabajan y más lo necesitan.

Que, á pesar de saber lo mal que están los pueblos,
no procuráis abolir los *derechos pasivos*, tan gravosos como
son al Tesoro público.

Que, si no tiráis por tierra este gravamen es por la
cuenta que os tiene.

Que, aun cuando sabéis á fondo que en nuestro ejér-
cito, de tierra y mar, sobre la mitad de los jefes (en
activo y en reserva) no amortizáis las plazas que vacan
por defunción, ni cerráis las militares academias.

Que, *la influencia*, la empleáis para todo; y por eso,
hay explicando cátedras públicas, mentecatos y bobos;
hay jueces que tienen causas que sentenciar cuando de-
bieran aprender el derecho procesal y penal.

Que, de tantos empleados, como se largan con los
fondos del Estado, pocos, acaso ninguno, llega á pagar
el dinero que robó y el castigo que mereció.

Que, muchos funcionarios aun cuando se sabe que
han prevaricado, son condecorados; y colocados en des-
tinos públicos, para que estén bien alimentados.

Que, hay otros que son mártires de vuestras fechorías,
y yacen postergados; por más que se reconocen sus
relevantes méritos y servicios prestados.

Que, *la justicia*, está por los suelos; y *la perversidad*
por los cielos; pues, aun cuando se condena á los crimi-
nales á pena capital para satisfacer á la vindicta pú-

blica, después se les indulta; dándose el caso, de qué,
un condenado á muerte, vuelve á los pocos años al seno
de su familia y no paga lo que debe.

Que, á cada *triqui traque*, ó á cada momento, nuestro
gobierno, *se pone en crisis*; solo con el objeto, de remen-
darle con paño nuevo, que lleva aparejada cesantía;
teniendo, como tenemos, buen paño viejo, que nos re-
portaría más ganancia; tanto en dinero como en política.
Pero, os gusta mucho, decir á los necios: *usubid al
paño azul; ya teneis pan seguro para vosotros y para
vuestros hijos.* Por eso hacéis las consabidas crisis.

Que, lo mejor que estudiáis de noche y de día, *son
los medios de crear destinos públicos*, para ir colocando en
ellos, á vuestra clientela política.

Que, declamáis mucho de que deseáis, y hareis *eco-
nomías*, para aliviar las cargas de los pueblos, y no
cumplís la oferta; no llega el día, *de la nivelación del
presupuesto*; al contrario, aparentáis hacerlo, y..... á
tal asunto no se le vé la punta, como dice un chusco.

Que, lo que se comprueba es lo siguiente: (de vues-
tra política) que la casa de Borbón principió á reinar con
un presupuesto general de menos de 300 millones de
reales, y en pocos siglos, le habeis elevado á cerca
de 4.000.

Que, no solo habeis conducido al país á su ruina *ma-
terial*, sino que también habeis conseguido su ruina *mo-
ral*; puesto que, por todas partes, no se vé otra cosa, que
pobreza, miseria, hambre, prostitución, dolo, falsia, pre-
varicación, etc. Esta es la comida diaria que dáis á los
pueblos; á tantas familias.

Que, estáis en el extremo de vuestros desaciertos; y
no teneis más remedio, si queréis salir menos mal del
laberinto en que os habeis metido, que, *desalmacenar
empleados de las oficinas públicas, licenciar tropas de mar
y de tierra; reducir á la cantidad más mínima, las clases
pasivas; moderar con rebajas prudentes los sueldos de
muchas clases activas; reformar la ley de instrucción pú-
blica, haciendo la enseñanza primaria obligatoria y
gratuita; y la superior más libre todavía; pero más ver-
dadera; pues casi es nula; tanto por lo mucho que se quie-
re que aprenda el discípulo cuanto por lo poco que se con-
siente que explique el catedrático. Hay que sacar al pue-
blo de su ignorancia supina.*

Después de todo esto, y de lo mucho más que Espa-
ña precisa, es necesario que os déis á razones; esto es,
que procuréis practicar una política, *menos expansiva y
más surtida*; más conveniente al pueblo; porque, éste,
ya tiene suficiente, demasiada libertad: *dadle ahora tra-
bajo para que adquiera el pan de cada día y calme su im-
paciencia; dadle moralidad por abajo y por arriba.*

Ya lo véis cómo está y cómo vocifera y cómo grita.
Pues todo esto, y lo que detrás venga, sólo es debido,
no lo dudéis, á los desaciertos de vuestra política; porque
no habeis pensado en otra cosa, *que en idear impuestos
para allegar recursos al presupuesto*; sin comprender si-
quiera, que llegará este día; el día nefando en que las
clases bajas, las desheredadas de la fortuna, se os im-
pongan, como se os quieren imponer.

No habeis hecho caso de aquel refrán que dice, que,
donde se saca y no se mete al fondo se llega; el cual es una
verdad de las inconcusas. Vosotros sólo habeis hecho,
sacar y más sacar, sin echar nada, ¿qué había de suce-
der? lo que está sucediendo; *que la fuente se agota; que
el arca de los cuartos está vacía; que la mina española se
ha terminado de explotar; que, en fin, no hay más remedio
que tener paciencia, y decir lo que los marinos: amainar,
amainar: alfojar, ceder, en vuestro loco empeño: disminu-
uir, acortar, recoger las velas del buque de vuestra
fantasía y de nuestra desdicha.*

¡No merecía España, nación de tanta nobleza y tanta
hidalgüía, el dogal que la oprime y la sofoca; merecía
otra cosa! ¡Merecía políticos que no sólo mirasen por su
riqueza y por su pitanza, sino por la prosperidad y la
riqueza de todos y cada uno de los ciudadanos de la pá-
tria! (M.)

Tal es la décima parte del manuscrito hallado, que-
ridos lectores. Sólo quiere que os agrade, quicn, os
desca felicidades y no desgracias; salud y no enferme-
dades.

JUAN FRANCISCO MARTÍN.

Valladolid 3 Mayo 1890.

Roturación de terrenos comunales y de propios (1)

Creemos de nuestro deber insistir una vez más acerca
de un asunto de tan vital interés para la vida de la po-
blación rural, la ganadería y la agricultura.

Es necesario llevar al ánimo de los representantes de
la alta Cámara, la convicción de que no se trata de una
ley especial hecha con el único fin de favorecer á deter-
minada localidad ó á personas determinadas.

Trátase de una ley de carácter general, cuya aplica-
ción ha de producir en el país hondas perturbaciones en el
orden económico. Trátase de un verdadero despojo
que, por favorecer á personalidades determinadas, habrá
de verificarse al amparo de una ley injusta, y cuya apro-
bación se reclama en nombre de intereses privados, muy
respetables tal vez, pero que no pueden anteponerse á
los generales del país.

Todavía hay gentes que ignoran el origen de grandes
y valiosas propiedades arrancadas á los pueblos y al Es-
tado, propiedades que más tarde se legalizan con infor-
maciones posesorias é inscripciones en el Registro de la
propiedad.

Todavía hay gentes que dudan sea posible la adqui-
sición de 800 ó 1.000 hectáreas de terrenos, procedentes
de bienes nacionales, habiendo pagado tan sólo 100 ó
200.

Todavía hay quien ignora que por ésta y otras varias
causas permanece oculta más de la mitad de la riqueza
agraria, siendo éste el principal motivo de que la pro-
piedad territorial tribute en España el doble y aun triple
que en la mayor parte de las naciones de Europa.

Todavía hay gentes que apellidan demagogos á los
que pretendemos se averigüe la capacidad de las grandes
propiedades, que es generalmente donde existe oculta-
ción.

Pero los que esto creen, los que esto dicen, se pre-
ocupan muy poco de estas leyes que tan directamente se
rozan con los terrenos de los pueblos. No quieren com-
prender las dificultades que ofrece en la práctica cual-
quiera reforma que se refiera á la propiedad comunal.
Causa al principio perturbaciones peligrosas para su ri-
queza y en definitiva plantea problemas de difícil y labo-
riosa resolución.

La vida rural, cuyos progresos son tan lentos, pegada
á la tradición por falta de cultura en los que la ejercen,
no tiene más horizonte que el limitado de las produccio-
nes naturales y propias de aquellos terrenos en que se
desarrolla.

El labrador, el asno, el buey; hé aquí tres elementos
necesarios para el desarrollo de la agricultura en Galicia
y la mayor parte de los pueblos que disfrutaban el benefi-
cio de terrenos comunales y de propios.

Suprimid los terrenos comunales y desaparecerán
los pastos con que se alimentan y recrean el buey y asno.
Suprimid el asno y el buey, y desaparecerán el abono
y la fuerza que ha de arrastrar el arado para remover la
tierra, en cuyos senos germinarán las semillas.

Ahora bien: el proyecto de ley que se discute tiende
á suprimir la propiedad comunal, y por lo tanto, el
elemento más esencial para la riqueza pecuaria. Y deci-
mos que tiende á suprimir la propiedad comunal, porque
desde el momento en que dicho proyecto sea ley, apare-
cerán en todas las regiones de España, en todas las pro-
vincias, en todos los pueblos, expedientes en los que
se probará hasta la evidencia que hace tantos y cuantos
años los terrenos comunales y de propios estaban rotura-
dos y en explotación, con todas las formalidades y requisi-
tos que se quieran.

¡Buenos son los caciques de nuestros Ayuntamientos
para que se les olvide el más pequeño detalle!

Amparados de una ley, por más de un motivo injus-
ta, se apoderarían las personas influyentes y poco apren-
sivas de todas esas inmensas riquezas; pero los nuevos
propietarios no podrán hacer producir á esos terrenos
roturados lo necesario para lucrarse ellos y los colonos,
á quienes indudablemente habían de entregar sus propie-
dades en arrendamiento.

Hay sólo en Galicia más de 200.000 cabezas de gana-
do vacuno y caballar que viven á merced de los terrenos

(1) Este importantísimo proyecto de ley se está discutiendo
en el Senado. (N. de la R.)

comunales y de propios, sin cuyo recurso no podrían sostenerse.

Suprimida la ventaja y baratura que proporcionan estos terrenos, desaparecerá esta riqueza, que representa, por término medio, un capital de 40.000.000 de pesetas. La agricultura sufrirá un golpe terrible; los agricultores emigrarán en busca de trabajo más reproductivo, la riqueza pública disminuirá y los mismos a quienes se cree favorecer, tocarán bien pronto las consecuencias de su afán inmoderado de adquirir y la torpeza de los legisladores en conocer.

Pero en cambio el país se verá cada día más agobiado, y al maldecir de la suerte desdichada que pesa sobre él, habría quien, en medio de su desesperación, creyese que también los legisladores se habían lucrado de los beneficios otorgados por esa malhadada ley.

Además creemos que ni el Gobierno ni las Cámaras tienen derecho para ordenar ese despojo, como creemos que no hay derecho para hacer una ley que ataque la propiedad y la familia hasta el punto de disolverlas.

Los bienes de propios, son propiedad exclusiva de los pueblos. Por eso cuando el Estado procede a su venta les entrega el 80 por 100 de su valor; pero en ningún caso puede despojarlos de esta propiedad, en beneficio de tercero; puesto que debiendo verificarse estas ventas mediante subasta pública, pueden los mismos pueblos concurrir a ella.

El derecho de prescripción tampoco puede invocarse en favor de los roturadores, porque el Tribunal Supremo de Justicia ha declarado en diferentes sentencias que los terrenos y bienes de los pueblos son imprescriptibles.

Así, pues, seguros del patriotismo de los señores senadores y confiando en la sensatez y prudencia que les distingue, les rogamos miren este asunto con detenimiento y nieguen sus votos a esa proposición de ley que, de prosperar, causaría la ruina de las comarcas más laboriosas y sufridas de España.

ALEJANDRO QUEREZAITA

Publicado en *La Justicia*, diario de Madrid.

Procedimiento administrativo

El nuevo reglamento provisional que ha comenzado a regir en 1º de este mes para los asuntos de Hacienda, contiene entre otros muchos defectos del anterior, el de la consignación en arcas del tesoro de las cantidades liquidadas, como requisito indispensable para entablar el recurso contra fallos condenatorios de los Delegados.

Semejante precepto, censurado muchas veces en esta Revista y en varios otros periódicos, nos parece tan injusto como irritante; pues sabido es de todo el mundo la manera que tienen de ser las Delegaciones de Hacienda al resolver ó fallar en apelaciones contra los acuerdos de las administraciones.

Estas dependencias—lo hemos dicho y repetimos—son propensas a ver siempre motivo de defraudación ó de apremio contra los contribuyentes y ayuntamientos. Se interponen reclamaciones fundadas en hechos y textos legales para demostrar la ilegalidad de las providencias y por regla general el Delegado las confirma aceptando el dictamen de las mismas administraciones que han informado é impuesto la penalidad.

Y no se diga que el Delegado funda un fallo en *considerandos* que destruyan la cita legal del reclamante; con un simple conforme ó a lo más diciendo que no es pertinente aquella legislación—siquiera sea del Consejo de Estado—salen del paso por aquello de *paga y apela*.

En esta provincia está pasando muchísimo de eso con motivo de la inspección facultativa del ingeniero que visitó por primera vez las industrias fabriles; asciende á considerable suma el importe de las multas y recargos impuestos á gran número de contribuyentes cuyas faltas reglamentarias si es que existen, hay que atribuir las á la misma Administración y á sus investigadores que no cumplen sus deberes.

El ingeniero ha instruido expedientes de *defraudación* faltando al reglamento; esto es tan claro como la luz del día, y es muy de extrañar que el ilustrado y recto señor Delegado no lo considere así á juzgar por algunos fallos que hemos leído.

El contribuyente que se encuentra en la necesidad de recurrir al Ministerio contra lo que cree una notoria injusticia, tiene que buscar dinero para consignar el pago, la Corporación que se halla en igual caso por supuestas infracciones de las leyes del timbre y otros impuestos,

no tiene cantidad disponible en sus ya reducidos presupuestos municipales.

Hé aquí, pues, lo absurdo de tal reglamento del procedimiento administrativo, donde no se establece como es lógico la cláusula de hacer responsables *pecuniariamente* á los funcionarios que no quieren ó no saben cumplir las leyes, para indemnizar los gastos al contribuyente agraviado por faltas de esos mismos funcionarios en los documentos que ellos confeccionan, examinan y aprueban sin atenderse á las prescripciones legales.

Y aun hay más todavía, se están dando casos de que la Hacienda apremia á los Ayuntamientos por un débito cualquiera sin que ella les devuelva recargos municipales de que indebidamente se ha apoderado, sin pagarles sumas ingresadas de más por el mismo concepto del que son apremiados.

En otro número continuaremos el examen del nuevo reglamento, para que nuestros lectores se persuadan de que en materias de Hacienda caminamos como el cangrejo.

Con tal sistema se alimenta más y más el fraude y la ocultación de la masa imponible, fomentándose el odio contra los funcionarios públicos, cuyo objetivo principal no es otro que el de recaudar arbitrariamente para lograr ascensos, siquiera sean en lo general muy malos administradores de la Hacienda pública.

Así anda ésta cada vez más embrollada y perdida; los llamados á regularizarla no conocen prácticamente el modo de mejorar sus rendimientos sin vejaciones á las sufridas clases que tributan, el Tesoro no recauda todo lo que se paga, y el cohecho continúa y continuará mientras haya reglamentos absurdos y tiránicos.

Jaula nueva, pájaro muerto

Tal es el título de un artículo que leemos en nuestro colega *El Clamor*, diario madrileño que es continuación de *La Regencia* y defiende los intereses de las clases contribuyentes.

Cuando la situación del Banco de España viene hace tiempo preocupando á la opinión pública por su íntimo enlace con el angustioso estado del Tesoro nacional, cuando la fortuna de todos los españoles se traduce en moneda *fiduciaria* ó sea en papel de ese Banco, y cuando en fin, el único metálico que circula es la plata, cuyo valor intrínseco está reducido al 73 por ciento del que representa la moneda, el contribuyente debe meditar sobre la amarga realidad que encierra el artículo que copiamos.

«Tal vez resultemos pesados, quizás y sin quizás, incurramos en el desagrado de nuestros grandes *financieros* al no poder separar nuestra vista de ese monumento llamado Palacio del Banco, que parece lanzar desde las nubes, donde se dibujan sus altivos contornos, un reto á la opinión, siendo un verdadero sarcasmo de las desdichas públicas.

Ciento veinte millones, en canal, pues la parte de arreglo y decorado, hará subir bastante esa cantidad.

Cuando el Estado repase su cuenta de recaudación de contribuciones con el Banco, si es que llega ese caso, que lo dudamos; cuando repase esas cuentas, repetimos, y se encuentre con una inmensa masa de fincas, *in nomine*, es decir, inscritas en los libros de las delegaciones, pero no aseguradas en los de hipotecas ni poseídas por la nación, puesto que por más que se buscan no parecen, y cuyo importe para la tributación ha recibido el Banco íntegro, con más, sin comisiones y recargos, no podrá menos, el que sea entonces ministro de Hacienda, si no es accionista del Banco, de derramar abundantes lágrimas ante el soberbio pórtico de aquel edificio, máquina neumática que está encargada de hacer el vacío en el bolsillo del contribuyente.

Cuando otro ministro de Hacienda, que no sea accionista del Banco, medite sobre los préstamos que se hacen en provincias, á los amigos, con dos firmas, de cantidades al 4 por 100, que ellos tienen buen cuidado de repartir al 25, continuando la explotación puesto que cada noventa días se renueva la obligación, dilatándose hasta el infinito, comprenderá que ese palacio está levantado á una gran institución, á la usura de segundo grado.

Si alguna vez un consejero de la Corona, que no sea accionista del Banco, cosa que en adelante será rara, inquiera la manera con que aquel coloso favorece al comercio, manera tan fecunda que el comercio espira, seguramente que no dejará de sentir penosas impresiones.

Si llega un día, bastante lejano aún, en que otro se proponga destinar agentes experimentados á que sigan la pista á una moneda de cinco duros, y la vean cruzar como un relámpago, de la casa de Moneda á los sótanos del establecimiento y allí estar muy poco tiempo, y salir después furtivamente, como niña que escapa con el novio, á viajar por el extranjero, mediante un tanto de cambio que viene á ocupar su puesto en el hogar del Banco, saliendo después á la calle una partida de cinco pesos en plata, para auxiliar al comercio, con una depreciación efectiva de peso y medio, sentirá el ministro amargura de que así escape de su vigilancia cosa tan buena, quedando en su lugar cosa tan mala.

Si llega un día tal vez cercano, en que un billete de Banco tenga una pérdida de un cinco ó siete por ciento, el que ocupe el departamento de Hacienda y no tenga acciones de esas de cuatrocientos ochenta, tendrá que mirar con asombro una multitud de casas de cambio y se preguntará; para que éstas ganen ¿quién viene en último término á tomar el billete por todo su valor?

Si todo el que recibe el billete descuenta su pérdida, nadie ganaría. ¿Es que el Banco pierde su diferencia? De ninguna manera, pues se arruinaría, y lejos de eso sus acciones suben, de manera que tiene que existir para el buen éxito del cambio, un caballo blanco y ¿cuál será éste?... Si quiere la contestación, que pregunte el ministro en la Dirección del Tesoro cuando llegue el caso.

Tanto sacrificio, tanta abnegación era justo que tuviera su recompensa y la ha encontrado en la ley pendiente de discusión.

¿Cómo no hacer un obsequio, aunque no sea más que de doscientos cincuenta millones, á quien adorna la capital con un edificio orgulloso de la arquitectura moderna? Las generaciones que nos sigan, que tocarán los resultados de esa ley, cubiertos de harapos y exánimes, contemplarán ese monumento y si sienten los horrores del hambre, en cambio se sentirán orgullosos de tanta magnificencia.

Todo ello tendrá lugar si no se condensa la opinión y se realiza el refrán de «á jaula nueva, pájaro muerto.»

Ayuntamiento de Salamanca

La sesión ordinaria de la última semana tuvo lugar el Miércoles porque el Lunes no hubo número bastante de concejales. Antes del despacho ordinario el alcalde interino señor Báz mandó leer el artículo 72 del reglamento interior que se refiere al derecho de los concejales para interpelar.

El señor Cáceres preguntó si al leerse dicho artículo pretendió la presidencia retar á algún concejal, contestándole negativamente el señor Báz.

El mismo señor Cáceres anuncia una interpelación ó pregunta sobre el hecho de haberse trasladado al paseo de Carmelitas varios bancos que estaban en la Alamedilla.

El señor Báz deja la presidencia, que es ocupada por el señor López Alonso.

El señor Cáceres en una oración que se parece á un discurso, lleno de repeticiones y perplejidades, viene á decir que el Alcalde interino adoptó una medida arbitraria al llevar á las Carmelitas los asientos y precisamente á un sitio donde se halla el *Club de velocipedistas*, concluyendo por proponer que la Corporación declare haber visto con disgusto el acto de su Presidente.

El señor Báz bastante inmutado y confuso, dice que acepta gustoso la discusión para justificar ante el Ayuntamiento y público su conducta; declara que en la Alamedilla había profusión de asientos careciéndose de ellos en otros paseos tan predilectos como los de la Glorieta á donde pensó llevarlos primeramente, pero perteneciendo al Estado como terreno adjunto á la carretera, dispuso se trasladasen á las Carmelitas, punto desheredado á pesar de ser un paseo de los más concurridos durante todo el año.

Demuestra que los bancos de madera tomados de la Alamedilla, no le quitaban belleza y comodidad dada la abundancia de asientos que tenía; que él ya indicó antes de ahora la necesidad de construir cincuenta ó más para los distintos paseos y que tomó tal determinación creyéndola de sus atribuciones, máxime cuando no se cau-

saba gasto al Municipio porque sus operarios fueron los encargados de hacer el traslado.

Volvió á hablar el señor Cáceres rectificando y explicando algunos conceptos; el señor Báz algo más sereno insistió en que no creía haberse extralimitado, y que en todo caso quería fuera juzgada su conducta, manifestando que no tenía el menor interés en seguir perteneciendo á una Corporación á donde había venido para corresponder á la confianza de los que le eligieron poniendo su escasa inteligencia al servicio de la población.

El señor Núñez pretende usar de la palabra y se la niega el presidente fundándose en el artículo 75 del reglamento; insiste aquel en hablar alegando muy acertadamente que hay un voto de censura contra el alcalde señor Báz, y debe discutirse y votarse. Contesta el presidente invitando al señor Núñez para que ejercite otros medios reglamentarios y declara terminado el incidente. No se conforma el señor Báz y propone á la corporación que acuerde sea juzgada su conducta para que quede demostrado si obró dentro ó fuera de sus atribuciones.

Los señores Núñez y Cáceres presentan una proposición pidiendo que «el Ayuntamiento declare que el acto realizado por el Alcalde interino con motivo del traslado de los bancos de la Alamedilla á las Carmelitas implica una extralimitación.»

Apoyada brevemente por el señor Núñez, se toma en consideración, impugnándola el señor Báz con los mismos ó parecidos argumentos que empleó antes contestando al señor Cáceres.

El señor López (don Paulino) usa de la palabra con mucha parsimonia y con frases suaves que revelaban algo de caridad al estilo de don Juan de Robres, diciendo que *toda* la opinión pública se había pronunciado contra tal medida; recordó una célebre frase de cierta comedia de Ventura de la Vega *«Vdo Madrid lo sabía menos él aludiendo á que el señor Báz tal vez ignorase que la cosa era censurada por todo el mundo aunque á él le pareciera bien; terminando el señor López por manifestar que no creía el asunto motivo bastante para una votación y pidiendo á los señores Núñez y Cáceres retirasen la proposición.»*

Accedieron dichos señores á ese ruego y pide la palabra el señor Veira. Este declara que hace suya la proposición apoyándola en un razonado discurso. (Gran expectación en el público.) Dice que la personalidad del señor Báz le es muy simpática por su talento, nobleza de sentimientos, desinterés con que desempeña la concejalia y otras cualidades poco comunes en estos tiempos de hipocresía y de compadrazgos.

Que al señor Báz como monárquico tiene que combatirlo enérgicamente, mucho más cuando esas mismas distinguidas cualidades personales le convierten en adversario político más temible. Que como individuo de la minoría republicana y ya que de estos debates de íntimo roce con la política entran pocos en libra, necesita aprovecharse recogiendo las reticencias y censuras de los correligionarios en monarquismo del señor Báz á quien han tratado como el diablo á los que le sirven bien, convirtiéndole en *Cristo* sin faltar el inhumano *Longinos* que dá la lanzada.

El señor Veira habla de la ley municipal y dice que por lo mismo que á los concejales concede escasísimas atribuciones, y en cambio los alcaldes tienen omnímodas facultades para la ejecución de acuerdos, ordenación de pagos, nombramientos de empleados, etcétera, etcétera, no puede menos de combatir el que se merme á los concejales las muy pocas de que disfrutan.

Que en el señor Báz no vé ahora al concejal compañero cuya conducta correctísima es reconocida por todos, vé al Alcalde presidente que se ha extralimitado; termina su notable discurso pidiendo votación.

El señor Báz con más energía y fuertemente emocionado, pronuncia otro discurso muy sentido. Adhiriéndose á las palabras del señor Veira, declara que efectivamente reconoce la franqueza y correcto proceder de su amigo particular y adversario político, lo cual forma triste contraste con las hipocresías y falsías de otros que también se llaman amigos y afines políticos del orador.

El señor López Alonso que dirigió la discusión con mucho tacto, declaró el asunto suficientemente discutido, procediéndose á la votación despues de breve incidente entre el señor Veira y la presidencia sobre si había de ser secreta ó nominal, prevaleciendo este criterio conforme propuso el señor Veira.

Los señores Turiel, Pierna, Cáceres, Núñez y Veira emitieron su voto en favor de la proposición y en contra los señores Prieto, Petit, García Polo, Charro, López Pérez, Murga y López Alonso. Explicaron el voto los fusionistas señores Petit y López Pérez diciendo que aun cuando votaban contra la proposición, reconocían que el Alcalde se había extralimitado. El señor Turiel también manifestó que lamentaba tener que votar la censura.

El señor Báz abandonó el salón tan pronto como comenzó la votación.

El público elogiaba al señor Báz por su correcto proceder al dejar la presidencia espontáneamente y sin indicación de nadie, recordando acaso que no siempre se observa análoga conducta en aquél sillón.

El señor Veira mereció aprobación unánime; su discurso produjo mucha sensación y puso de relieve las miserias de ciertos actos que nadie se explica entre los que comulgan en la iglesia monárquica, siquiera se llamen

men fusionistas ó conservadores con el común calificativo de liberales, jerga que no entendemos los legos en política.

También ha parecido muy plausible que ese ruidoso incidente se tratara en sesión pública sin que á ninguno de los señores concejales se le ocurriera pretextar de que era un asunto que pudiese afectar al decoro de algún individuo de la corporación, apelando al precepto de la ley para que fuera secreta.

Continuó la sesión con menos público y volvió á presidirla el señor Báz.

El señor Prieto usó de la palabra en contra de la proposición que en la anterior sesión había presentado el señor Veira sobre el importantísimo asunto de los depósitos administrativos para los derechos de consumos. El señor Prieto discutió con menos apasionamiento y argumentó con más habilidad que fortuna pretendiendo demostrar que en los depósitos domésticos no podía haber los fraudes que creía muy fáciles el señor Veira. Este contestó ampliamente y leyó datos oficiales respecto á las correcciones que impuso el Ayuntamiento á determinados almacenistas por irregularidades en sus depósitos.

Ocuparíamos mucho espacio para extractar los irrefutables argumentos del señor Veira fundados en la ley y reglamentos del impuesto de consumos con objeto de patentizar la necesidad y conveniencia de su proposición si el Municipio ha de obtener mayores ingresos por las especies que constituyen los depósitos. No puede negarse al señor Veira que ha procurado estudiar perfectamente la legislación de ese tributo tan odioso como indispensable á la vida económica de los Ayuntamientos que cual el de Salamanca no cuentan con otros arbitrios.

Después de las rectificaciones de los señores Prieto y Veira, se leyó una proposición incidental del señor López Alonso para que la del señor Veira pasase á informe de una Comisión en vista de no haber consignación en el Presupuesto que permita el gasto de depósitos administrativos.

Tomada en consideración, la impugnó el señor Veira por innecesaria puesto que en su proposición pedía se formase presupuesto extraordinario.

Replica el señor López Alonso que tratándose de un asunto tan importante, él, y quizás muchos de los concejales, no lo tenían en aquel momento estudiado como merece, é insistía en su propósito siquiera se diese carácter de urgente al informe; el señor Veira reconoce las razones del señor López y accede.

En votación secreta fué elegida la Comisión, resultando con mayoría los señores López Alonso, Cáceres, López Pérez, Veira y Pierna. Antes hubo un breve y vivo incidente porque el señor Veira creyó oír al señor Prieto que no debía formar parte de tal Comisión el señor Veira, más el señor Núñez trató de explicar lo ocurrido dejando en buen lugar al señor Prieto.

A las doce de la noche se suspendió la sesión para continuarla en el siguiente día.

* * *

Se dió cuenta del despacho ordinario y entre varios asuntos hubo uno que dió lugar á largo debate porque en cierto dictamen de la Comisión de obras había un informe del Arquitecto municipal contrario á otro del mismo funcionario hace pocos meses. El señor Veira que había suscrito el dictamen haciendo ver la variación de criterio del Arquitecto en el mismo asunto, demostró que la Comisión obrando legal y lógicamente, no debería sostener su informe.

El señor Cáceres, individuo de esa Comisión, trató en vano de defender la conducta de aquel empleado, increpando al señor Veira porque le atacaba. Este insistió en cuanto había dicho; el señor López Alonso como Presidente de aquella y convencido de las razones del señor Veira, accedió á lo propuesto por el mismo adhiriéndose los demás concejales con excepción del señor Cáceres.

No comprendemos ciertas defensas tratándose de funcionarios de una corporación cuyos individuos todos ó cada uno pueden y deben residenciar los actos de aquellos que le son subordinados; enhorabuena que en determinados casos el empleado no sea corregido sin oírsele; pero parece un absurdo coartarse la facultad del concejal para impugnar un informe de cualquiera funcionario cuando la tiene para impugnar los de sus compañeros de municipio. Y hay defensas que perjudican más que favorecen.

Al darse cuenta seguidamente de otro dictamen de la Comisión de obras en el que informaba el Arquitecto contra una licencia que no se pedía con los requisitos legales, (caso análogo en todo al anterior) el señor Veira hizo presente su conformidad manifestando que constase la fuerza de su razón con que él se había opuesto, cuando el mismo Arquitecto venia luego á reconocer los defectos que antes señaló el orador.

Fueron aprobados otros dictámenes y terminó el despacho ordinario.

Se leyó una proposición suscrita por todos los concejales para honrar la memoria del esclarecido hijo de Salamanca, el señor don Eduardo Pérez Pujol que se halla en la población con el triste motivo del fallecimiento de su señor padre don Blas Pérez García; en ella se pide que se solicite del don Eduardo conceda al Ayuntamiento el busto suyo en bronce que en Valencia le regalaban los gremios, para que la corporación pueda colocarlo en lugar preferente del salón de sesiones, y que además una de las calles de esta capital lleve el nombre

del señor Pérez Pujol, procurando que á ser posible sea la en donde nació dicho señor.

Por aclamación fué aprobada la proposición que aplaude también todo el público.

A instancia del señor Turiel, se aprobó igualmente que cuando se trate de dar nombre á algunas nuevas calles, se tenga presente el de don Santiago Riesco Ramos, ilustre catedrático de esta Universidad y teniente alcalde del Ayuntamiento de Salamanca.

Por último, el señor Veira pidió y obtuvo dos meses de licencia para asuntos particulares en Madrid y Galicia.

El servicio de correos

Señor Director de LA LEGALIDAD.—Salamanca.

Como defensor constante que es usted de los intereses del público en general, voy á comunicarle un hecho que por lo ínicuo y escandaloso, bien merece los honores de la publicidad, siquiera sea para que las autoridades sepan en los tiempos en que vivimos y pongan coto á tales abusos.

Hace cosa de un mes recibí un vecino de esta villa, carta certificada de una de las hijas que tiene de sirvienta en Logroño, en la que le decía entre otras cosas, *«le mandamos un billete del Banco de España de veinticinco pesetas para que pague los documentos, etc.»* pues bien; llega la carta que al parecer no se habían levantado los lacres del sobre y por lo tanto, el destinatario firmó el recibo *sin fractura*; lee la carta y observa que donde decía *mandamos*, se había hecho uso del raspador y haciendo pequeña la letra, se había sustituido esta palabra por la de *manda-remos*. Como es consiguiente, no hubo necesidad más que de intercalar la sílaba *re*; pero no fué suficiente esta gramática parda de quien extrajera el billete para que el destinatario creyera que iba á recibirlo días después, porque pensando racionalmente se le ocurrió que no tenía objeto el certificado sin los valores y por tanto, que su hija habría hecho el gasto no para dar la noticia ó aviso previo del envío que no tenía objeto, sino para asegurar lo que tenía interés en que su padre recibiera.

Hace cosa de cinco días envían desde Madrid á una vecina de esta, otro billete de veinticinco pesetas y tres pesetas cincuenta céntimos en sellos de correo, todo ello en otra carta certificada, para que la pobre señora pudiera hacer el viaje á Madrid de ida y vuelta, aprovechando la rebaja de los trenes con motivo de la romería de San Isidro, y tener con tal motivo la satisfacción de ver á una hija, separada de su lado hace algún tiempo; juzgue usted, señor director, cuál sería la sorpresa de la buena señora, cuando abierto el certificado para devolver en el acto el sobre al peatón-correo, se encuentra con que no contiene más que los sellos, pero no le ocurrió como al anterior individuo, hacer observaciones en la escritura y al leer *«le mando mañana un billete de veinticinco pesetas, creyó firmemente que así sería; pero trascurrir un día y otro, y viendo que el ofrecimiento no se cumplía, principiaron las dudas y temores y consultando con los que suscriben, la hicieron ver palpablemente que el billete se había enviado y extraído, como lo ponía de manifiesto; lo primero, el haberse certificado la carta por su hija, y lo segundo, el haberse intercalado con letra y tinta distinta de la de la carta, la palabra mañana, en sustitución de adjunto, y hasta para completar la oración había tenido necesidad el ladrón (que este es su nombre), de raspar y sustituir unas palabras con otras para que no disonaran.»*

Creerá usted que aquí paró la cosa y que para estas ya basta; pues no es así; recibe hoy otra carta certificada una segunda señora, procedente de Cartagena, donde reside una hija con posición desahogada y llena ésta de deseos de ver á la única hermana que tiene aquí, le remite un billete de cien pesetas para que pueda atender á los gastos de tan largo viaje. Decimos envía y no es así; porque abierto el sobre no aparece el tal y si únicamente la carta, y leída ésta, dice en uno de sus párrafos, *«en su virtud, mañana te mandaré un billete de veinte duros...»* pero resultó que, como en las anteriores se ha raspado y donde debía decir *«adjunto te mando, se substituyó el adjunto por el mañana, y mandaré por mando, con letra y tinta también distinta; pero observados y reconocidos los lacres, se vé que han sido levantados con navaja de afeitar, pero sin deteriorarlos, y lo que han hecho una vez extraídos los billetes, es pegar con goma la parte de papel con el del sobre, con lo que se vé que la obra es maestra.»*

No hay para qué sospechar que la hazaña sea de este peatón-correo, porque tiene probada suficientemente su honradez, y porque además, pensando cuerdamente, no se puede atribuir la estafa á quien como él, tiene la correspondencia solo dos horas en su poder, y falto de conocimientos, sería un crimen atribuirle una idea que no puede concebir su mente.

Fíjese, señor Director, en este detalle; las cartas que vienen de Cartagena, Madrid y Logroño, sufren estos percances, y dicho está, que como la del último punto, viniendo por la línea del Norte y sin necesidad de pasar por Madrid, sigue desde Medina á Salamanca, hay motivo fundado para creer que la cosa está hecha en la provincia, y que en la operación se invierte algún tiempo,

lo dice bien claro, el sufrir estos certificados un día de retraso en su recibo, comprobándose este último extremo por la llegada en el mismo día de cartas de procedencia que fueron depositadas en el correo un día más tarde.

Al autorizar esta carta crea que en ello no va más que el interés que debe tener todo hombre honrado porque no se estafe a sus semejantes, y arrojando responsabilidades, pero con la conciencia tranquila de obrar bien, nos dirigimos con esta misma fecha al excelentísimo señor Director general de correos para que pueda corregir estos hechos que tan mal dicen de nuestra Administración.

Esperamos que no solo dará usted publicidad a estos hechos en su periódico, sino que los pondrá también en las columnas de otros que se publicarán en esa Capital, garantizando nosotros con nuestras firmas la verdad de lo expuesta.

EMILIANO IGLESIAS.—MARIANO LLORENTE.

Sancelle 14 Mayo 1890.

Miscelánea

Como todos los años, se está verificando la visita a los partidos judiciales por el Fiel contraste de pesas y medidas con la consiguiente socaño de derechos por la comprobación.

No sabemos si se habrán corregido ciertos abusos que hemos denunciado antes de ahora, siendo Gobernador el señor Ortiz Casado; pero lo que desde luego debe llamar la atención de la autoridad superior de la provincia es el hecho de que en los anuncios de subastas publicados en el *Boletín oficial* por los Juzgados y otras varias Corporaciones, aparezcan los inmuebles y frutos con las medidas antiguas o vulgares de las localidades.

La legislación de pesas y medidas por lo visto, se observa para devengar derechos los encargados de contrastarlas; todo lo demás es música celestial.

En nuestro número del 30 de Abril último, al dar la noticia de la cerrada é insultos que en Pedrcillo de los Aires se dirigieron al Secretario del Ayuntamiento don Cayo Díez, cuya dimisión le fué admitida, manifestábamos que la autoridad local no había procurado evitar como debiera aquellos actos propios de salvajes.

Hoy mejor informados por persona que nos merece entero crédito, rectificamos aquella noticia, constándonos que el señor Alcalde y demás concejales guardaron al referido funcionario todo género de atenciones desde el momento en que dimitió el cargo; hasta el extremo de acompañarle desde la Casa consistorial a su domicilio, sin que ocurriera en el pueblo nada desagradable, aunque algunos vecinos revelaron satisfacción por el hecho de la dimisión, pero siempre con cordura.

No podía suceder otra cosa, conociendo como conocemos al señor Alcalde y a los individuos de ese Municipio que desde su constitución en Enero último, viene desvelándose por normalizar la administración de un pueblo tan deficientemente regido hasta entonces.

«Se ha presentado demanda contra el Ayuntamiento de esta capital, por las señoras hijas del que fué labrador, don Diego Martín Cosío, con motivo de un acuerdo de la Corporación, respecto a una tierra que aquellas poseen en el camino de Villamayor, Regato del Anís, y en la cual se las ha prohibido construir una pared, por entender el Ayuntamiento que era terreno de su propiedad donde querían hacer la tapia.»

Al leer esta noticia en un colega local, no podemos dejar de sorprendernos de la poca previsión de esas señoras herederas de un inteligente labrador, que a la vez tenía título de perito agrimensor.

Nada les hubiera sucedido si se hacen devotas trasversales; entonces los terrenos comunales se conceden gratuitamente. Aún no sabemos si el *Pradillo* y otros predios de que se va apoderando la Compañía son ó no concejales, dicho sea sin ofender a la Corporación excelentísima que tan celosa se ha mostrado para con las señoras aludidas.

Copiamos:

«Dice un periódico que ayer apenas había diputados en el salón de conferencias del Congreso.

Naturalmente.

¡No los suele haber los demás días en el salón de sesiones! Pero vaya esta noche el colega al festival flamenco de la Alhambra.

¿A que los hay allí?»

Y añadimos nosotros; una de las dificultades con que tropieza el señor Sagasta para ultimar la proyectada combinación de gobernadores, es la de dar cabida a más de veinte diputados del montón anónimo que votan siempre a gusto del gobierno y quieren calzarse el mando de una provincia con el título de Jefe de Administración.

De seguro que esos pretendientes no sabrán gobernar ni administrar, pero al menos serán entendidos en el jolgorio flamenco del que se gasta en el teatro de la Alhambra.

¡Pobre país, como te tratan tirios y troyanos!

Ayer se decía que el señor alcalde, Pollo, había ofrecido como garantía de un préstamo de diez millones que ha de solicitarse del Banco Hipotecario, la Casa consistorial y las cochueles de la plaza de la Verdura.

Creemos infundada la noticia, conociendo las muy excelentes dotes del ilustrado primer edil de nuestro concejo, aunque un telegrama publicado por *El Adelanto* haya dado lugar a aquel rumor.

Parece que se han suspendido las obras de reedificación en el solar que ocupó el Café de la Perla y que volverán a reanudarse pronto bajo la dirección del arquitecto provincial.

Esta noticia tal vez tenga conexión con esta otra.

Parece que se ha presentado ó va a presentarse demanda en el juzgado municipal sobre pago de honorarios al arquitecto municipal por dirigir las obras del edificio destinado a Café de la Perla.

Curiosidad de un suscriptor nuestro que vive cerca de dicho local; ¿puede el arquitecto municipal ejercer su profesión en predios urbanos de particulares dentro del distrito donde desempeña un cargo público y retribuido para vigilar é inspeccionar si se cumplen las ordenanzas establecidas?

Contestación nuestra, doctores tiene el Concejo excelentísimo que podrán responder.

En Peñarandilla, partido de Alba, tenemos dos suscritores, los cuales no reciben casi nunca el periódico sino cinco ó seis días después de enviarlo por el correo y á veces se queda en el camino como ha sucedido con el último número.

Señor Madrazo, que aunque es usted un amigo, hay que decirle que el servicio anda muy mediano, por ser usted muy tolerante con sus subalternos.

El distrito municipal de Carrascal de Barregas de bastante importancia por los muchos agregados que tiene, tributa por consumos con 1539 pesetas incluso los recargos municipales.

A la alquería titulada *Montalvo número 2º* se la imponen pesetas 164'56, ó sea la novena parte.

La alquería referida se halla situada en el extrarradio del citado pueblo, por cuya razón según la ley el impuesto debe ser mucho menos gravoso que á los habitantes del casco. Calcúlese la equidad y justicia que habrá en aquel Ayuntamiento y la paciencia que necesitan los contribuyentes para soportar tales exacciones que nunca conocen hasta que se les presenta el cobrador.

Y no es solo esta ilegalidad por consumos; á la misma alquería se la imponen 111 pesetas por reparto vecinal contribuyendo como contribuye con el maximum del recargo municipal en territorial.

La Real orden de 5 Abril 1889 prohibiendo semejantes repartos vecinales, se halla de huelga en esta provincia, porque no es solo en Carrascal de Barregas donde ocurren esas cosillas.

Pero reclamen ustedes á la superioridad, y les dicen; *pague hermano* y luego ya se resolverá.... lo que proceda, lo cual que se resuelve dentro de algunos años ó nunca.

Los senadores señores Cuesta y Oliva preparan un nuevo proyecto ó dictamen sobre cartillas evaluatorias, cuando las de hace tres años están rodando por las Diputaciones y oficinas de Hacienda. Añádase á eso el lio de los amojonamientos y perimetraciones del famoso don Venancio y aquí solamente resulta un caballo blanco; los Ayuntamientos que pagan los gastos y aún más multas de mayor cuantía que las marcadas en la ley con costas del doble por la vía judicial.

Creános el señor Oliva, pierde el tiempo con sus trabajos evaluatorios, en cambio no se acuerda de pedir al Gobierno la condonación de esas multas y otras cosas para que la provincia de Salamanca no sufra los tantos vejámenes que el celoso senador es el primero en deplorar cuando se halla entre nosotros.

Los pueblos del partido de Peñaranda vuelven á ser visitados por el señor don Manuel Herrero y vocales de la comisión gestora de aquel ferrocarril á fin de que cedan sus caudales de propios en inscripciones de la Deuda pública á cambio de obligaciones de la compañía DOMICILIADA EN LONDRES.

¡Ojo, alcaldes, concejales y contribuyentes, pero mucho ojo!

El famoso Mansi perpétuo director de correos y telégrafos, para desgracia de los españoles, se ha marchado á París con el fin de asistir á las conferencias internacionales del ramo postal.

Lleva un buen sobresueldo y billete gratis de ferrocarril; entre otras cosas importantes que ha de proponer á sus colegas extranjeros, está la de hallar una ley para perpetuar á los empleados de correos en provincia distinta de la de su destino legal á fin de que los Gutiérrez de Santander cobren la nómina en Salamanca con beneplácito de ministros, gobernadores y demás príncipes de nuestra magnífica administración.

Las obras del ferrocarril trasversal que se ejecutan casi tocando á las casas y paseos de esta Ciudad, pueden ocasionar un siniestro de terribles consecuencias por las escasas precauciones que hay para preparar la dinamita y explosión de barrenos.

Hé aquí los resultados de las condescendencias de nuestro municipio que no quiso, cuando pudo, evitar los gravísimos inconvenientes que para la población tiene una vía férrea en las condiciones de la trasversal.

Ayer no pudo celebrarse la sesión del Ayuntamiento por falta de número. La espectación era extraordinaria, y el público salió algo contrariado aunque se consolaba con el desquite forzoso que tendrá mañana miércoles.

Dícese que irá á presidir el señor Gobernador. Meditemos.

«LA LEGALIDAD se ha propuesto mortificar á las autoridades y funcionarios sin respeto ni consideración alguna.» Tales son las frases que en algunas dependencias públicas pronuncian los holgazanes é ineptos servidores á quienes la Nación mantiene para serlo como la ley manda.

Hemos procurado y procuraremos siempre censurar con pruebas; hé aquí una:

El Boletín de anteayer publica el estado de precios medios de los artículos de consumo en Abril, conteniendo análogos errores á los de otros meses.

Leemos: hectólitro de trigo á pesetas 16'12; si la aritmética no miente, corresponde 16'15.—Kilógramo de arroz, á 0'57; corresponde 0'65.—Kilógramo de carnero, á 0'81; corresponde 1'09.—Kilógramo de tocino, á 1'54; corresponde á 1'55.—Kilógramo de paja de cebada, á 0'04; corresponde á 0'05.

No suponemos que el secretario del Gobierno civil que autoriza ese estado con el Vº Bº del Gobernador, ignore las operaciones de multiplicar y dividir; tal vez sus ocupaciones le impidan descender á semejantes fruslerías, pero comprenderá el señor Gil que en un documento oficial siempre de importancia y trascendencia, no tienen disculpa errores tan garrafales y repetidos, que quizás avergonzarían al más rudo pollo escolar.

La famosa ley de empleados que tantas ilusiones produjo, resulta ahora una ley *contra ellos*, según nuestro estimado colega de Madrid *El Empleado*, uno de los más optimistas con el proyecto.

No nos coge de sorpresa el fracaso; recuerden nuestros lectores los artículos que hemos publicado cuando comenzó á discutirse en el parlamento y las excitaciones que hacíamos al señor Alvarez Mariño, iniciador entusiasta de dicho proyecto.

Sucedió lo mismo que cuando el último decreto sobre pagos á los maestros de escuela; pronosticamos que todo seguiría lo mismo ó peor, y algún órgano sostenido *superfluamente* por la benemérita clase, batía palmas de contento.

«No hay que andar con paliativos; mientras el Estado no se encargue de pagar la enseñanza primaria, quitando esas socaños de habilitados, los maestros cobrarán tarde, mal y con mermas, sus ya mezquinas dotaciones.»

Esto decíamos antes y decimos ahora al ver lo que pasa en casi todas las provincias con respecto á maestros; lo mismo puede decirse de la ley de empleados; mientras no se establezca la inamovilidad absoluta, cerrando la puerta al favor, no habrá nunca administración.

Restablecido de su enfermedad el señor don Antonio Rive-ro, saldrá hoy ó mañana para la dehesa de Montellano en compañía de su sobrino el concejal don Wenceslao Muñoz que recientemente ejerció el cargo de Alcalde presidente del Ayuntamiento de Salamanca.

Según autorizadas noticias en la próxima sesión del concejo excelentísimo no tendrá lugar el acto que se atribuye á un concejal que recientemente desempeñó un elevado puesto y á que se refería un suelto de nuestro colega *El Adelanto* del domingo.

Aunque había y hay nubes en el horizonte concejil, el aire fresco de que disfrutamos las vá disipando lenta y tranquilamente.

Más vale así, *el tío Paco con la rebaja* tiene imitadores y no convienen tempestades.

El celebrísimo *Besa la mano* que publicamos en nuestro número último se ha reproducido en las columnas de *La Justicia*, *El Resumen*, *El País* y otros colegas de Madrid y provincias, con versos y comentarios.

Siga su curso la procesión.

El miércoles 14 del actual, fué un día laborable, y por consiguiente en la Universidad hubo clase para los alumnos.

La del señor don Manuel Herrero, debió estar desempeñada por un auxiliar, por cuanto según noticias de Peñaranda ese docto é ilustrado catedrático ejerció funciones de abogado consultor de la compañía ferroviaria de Avila-Salamanca en la industriosa villa para gestionar la conversión de láminas de propios en obligaciones hipotecarias de la compañía.

El señor Rector excelentísimo de nuestra Universidad, no sabrá nada de las licencias que se toma el distinguido Profesor para asuntos ajenos al de su cargo escolar por el que percibe mensualmente un sueldo muy crecido.

Correo interior

En prensa este número, un querido amigo nuestro, nos remite varias cuartillas que sentimos no poder insertar íntegras. Extractamos algo del articulejo, que se titula,

«Los Alcaldes Picados»

Argumento para parodiar el divertido y chistoso *sai-nete* del célebre don Ramón de la Cruz titulado,

«Las Castañeras Picadas»

Personajes: *Don Teodomiro Pulsafinura*.—*El Chico de las de Pollo*.—*Un Inspector entre dos deberes*

En la escena. Telón de alamedilla, bancos de piedra y madera, alg. de cascada.

A la izquierda del espectador, algunos árboles con separación sobre carretera y un templo con atributos carmelitas

En la sala; varias piedras para aceras de calles, unas cuantas farolas de paseos ferrocarrileros y algunas rejas de alcantarillas matuteras.

Omitimos por ahora los diálogos más ó menos subidos de tono entre los personajes, que dan por resultado final un gran clamoreo del vecindario lamentando que su dinero se malgaste en pugilatos de autoridad quijotesca y ridícula «por mor» del *Chico* que huye de una silba estrepitosa.

Salamanca:—Imprenta de NUÑEZ